



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 139 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 051-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1324 2010/GOB.REG HVCA/GGR, el Acta N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 061-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, el Informe N° 062-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY el Memorandum N° 224 2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POG 2010-2012 y el POA 2010 del Proyecto: "Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en grano, en Distritos de mayor producción de la Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227 2006 GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007 GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001 2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, ha presentado el Plan Operativo General 2010-2012 y el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en grano, en Distritos de mayor producción de la Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", cuyos montos de inversión son de S/. 856,231.80 (Ochocientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno y 80/100 nuevos soles) y de S/. 547,678.80 (Quinientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho y 80/100 nuevos soles) respectivamente, los cuales tienen por objetivo mejorar la productividad de la avena en grano en el departamento de Huancavelica;

Que, el Proyecto: "Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en grano, en Distritos de mayor producción de la Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja", se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 72375 y su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002 2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY e Informe N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 139 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR. 2010

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO GENERAL 2010-2012 y el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en grano, en Distritos de mayor producción de la Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, con un presupuesto de S/. 856,231.80 (Ochocientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno y 80/100 nuevos soles) y de S/. 547,678.80 (Quinientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y ocho y 80/100 nuevos soles) respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente Malasquez*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

